



# ELEMENTOS ESTRUCTURALES DEL CUMPLIMIENTO COOPERATIVO

*Evaluación de beneficios*

Expositora: Dra. Cristina Trujillo, MBA





Doctora en Contabilidad y Auditoría, Master en Administración de Negocios, Abogada, posee más de 25 años de experiencia en las áreas de auditoría, contabilidad, precios de transferencia, implementación de NIIF y consultoría tributaria y gerencial. Es Socia principal de TC Audit Cía. Ltda. Firma Miembro de NEXIA INTERNATIONAL, recibió el grado de Doctor Honoris Causa por su notable ejercicio profesional y servicio como docente.

Actualmente es Miembro del Directorio del Colegio de Contadores Públicos de Pichincha y del Ecuador – CCPPE, Secretaria del Foro de Firmas de auditoría externa del Ecuador, Ex Vicepresidenta en CILEA-Comité de Integración Latino Europa-América, fue Presidenta del Colegio de Contadores Públicos de Pichincha y del Ecuador – CCPPE durante tres periodos 2010- 2019.

Docente de postgrados de varias universidades del país, como expositora y capacitadora nacional e internacional ha diseñado y dictado seminarios en Ecuador, Perú, Colombia, Panamá, Brasil y París con temas relacionados a la contabilidad, impuestos corrientes y diferidos, precios de transferencia, NIIF completas y para PYMES, entre otros,

Conduce y dirige el programa de televisión "Tributación de hoy" que se transmite semanalmente por Telesucesos donde se exponen temas de actualidad en las áreas: contable, tributaria y financiera, creadora de la Escuela de Expertos Tributarios Contables. Ha recibido diferentes reconocimientos por su labor efectuada en el desarrollo de temas técnicos, capacitación, como instructora nacional e internacional por parte de gremios profesionales, universidades, escuelas politécnicas, colegios de educación media, empresas públicas y privadas y organismos de control.

**PERFIL: Dra. Cristina Trujillo, MBA**



# **I. ASPECTOS CLAVE A CONSIDERAR**

## **1.1. Percepción del riesgo**

Expositora: Dra. Cristina Trujillo, MBA

# ASPECTOS CLAVE A CONSIDERAR

## 1.1. Percepción del riesgo



Se establece que el Servicio de Rentas Internas difundirá, a través de los medios establecidos para el efecto, en forma periódica a los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta:

- Parámetros de referencia con respecto a la utilidad;
- Reconocimiento de ingresos;
- Conceptos deducibles;
- Tasas efectivas de impuesto.

Todo lo anterior, que presentan otras entidades, agentes económicos, o personerías jurídicas que obtienen ingresos, contraprestaciones o márgenes de utilidad por la realización de sus actividades con base en el sector económico o industria a la que pertenecen.

La difusión de esta información se hará con la finalidad de medir riesgos impositivos.

# ASPECTOS CLAVE A CONSIDERAR

## 1.2. La esencia del cumplimiento cooperativo

Asimismo, la antes referida Disposición General dispone que el Servicio de Rentas Internas, en atención a los planes de control y programas de cumplimiento voluntario podrá informar al contribuyente, a su representante legal y en el caso de sociedades sin fines de lucro, a sus órganos de dirección, cuando detecte supuestos de riesgo con base en los parámetros señalados en el punto anterior, sin que se considere que la Administración Tributaria ha iniciado el ejercicio de su facultad determinadora.

Los programas y la información referida no son vinculantes y se desarrollarán conforme a lo establecido en la respectiva resolución que, para el efecto, emita el ente de control tributario.

La información a la que se refiere la antes referida Disposición General, también se difundirá a través de la página web que al efecto establezca el Servicio Retas Internas.



# ASPECTOS CLAVE A CONSIDERAR

## 1.3. Basamento constitucional clave



El esquema del cumplimiento cooperativo tiene su raigambre constitucional, sin lugar a dudas.

Conforme lo dispone el Art. 227 de la Carta Magna, el ejercicio de la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Y pongo énfasis en los principios de eficacia, eficiencia, calidad, coordinación, participación, transparencia y evaluación, ya que el ejercicio de la gestión de la Administración Tributaria debe propender indefectiblemente a optimizar principalmente con eficiencia y eficacia los costos directos e indirectos que implica la estructuración y planificación de planes de control tributario, y me refiero a aquellos que no implican cumplimiento cooperativo sino más bien, ejercicio puro de la facultad determinadora del Servicio de Rentas Internas.

Desde el punto de vista del contribuyente, el contar con reglas claras desde la perspectiva del cumplimiento tributario, a todas luces representará un beneficio en cuanto a los costos que implica el ser sujeto de control tributario, vía procesos de auditoría o de gestión y también respecto de la imagen y percepción de riesgo para con la propia Administración Tributaria, ya que no tendrá la misma percepción a ojos del Fisco, aquellos contribuyentes que se acojan a planes de cumplimiento cooperativo, de naturaleza netamente voluntaria, que aquellos que esperen ser auditados o controlados bajo esquemas coercitivos o de verificación pura, en ejercicio de la facultad determinadora de la Administración Tributaria, de ahí a que los programas y la información referida en tales esquemas, no son vinculantes.

**Expositora: Dra. Cristina Trujillo, MBA**



## **II. BENEFICIOS PUNTUALES**

Expositora: Dra. Cristina Trujillo, MBA

# ASPECTOS CLAVE A CONSIDERAR



El cumplimiento cooperativo busca alcanzar mejoras significativas en el nivel de transparencia mutua y consecuentemente en el nivel de cumplimiento voluntario por parte de los sujetos pasivos.

- En este punto es preponderante la aplicación de las mejores prácticas internacionales enfocadas en fortalecer la transparencia y recaudación tributaria (a nivel de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, existen recomendaciones para ejecutar este tipo de programas a través del relacionamiento con los sujetos pasivos).

Un objetivo esencial en este tipo de esquemas representa la lucha contra esquemas de planificación fiscal nociva o agresiva, a través del fortalecimiento de la transparencia fiscal.



# ASPECTOS CLAVE A CONSIDERAR



Otro aspecto es el relacionado con el fortalecimiento de la transparencia fiscal.

- Reglas claras que coadyuven a un mayor y mejor cumplimiento tributario
- Este punto es importante traerlo a debate técnico como este Foro.

Poder generar confianza

- Una comunicación fluida, transparente, mutua, entre la autoridad tributaria y los contribuyentes, tendiendo puentes de diálogo, de conocimiento mutuo, de condiciones necesarias para comprender el esquema de negocio de cada sector o segmento, que ayude al fortalecimiento del cumplimiento voluntario,
- Reglas claras aplicables a cada sector o rama de actividad económica y principalmente
- Simplicidad administrativa que facilite el cumplimiento tributario
- Apertura necesaria para dilucidar en conjunto, aquellas dudas o inquietudes relacionadas con la correcta aplicación del régimen tributario

# ASPECTOS CLAVE A CONSIDERAR



Establecer claramente los parámetros para la estructuración de programas de cumplimiento voluntario

- A través de la diáfana en forma periódica a los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta
- Todos los parámetros técnicos propios de los distintos agentes económicos, necesarios para la medición de riesgos, por parte de la Administración, pero también desde el lado de los contribuyentes.

Será preponderante el papel de la certidumbre fiscal en la promoción de un enfoque sostenible y de múltiples interesados en la tributación que conlleve a un cumplimiento voluntario eficiente

- Facilitando el cumplimiento de las obligaciones tributarias, por un lado; y, por otro, facilitando a la Administración Tributaria la gestión y ejecución de las competencias que tiene atribuidas

**Gracias**